



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 041 -2023-GORE-ICA

Ica, 31 OCT, 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme a los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de Acuerdo de Consejo; (...) g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chincha", está ubicado en la Av. Unión N° 500 Pueblo Nuevo, con 56 años de fundación institucional, su creación fue gestionada por el Dr. Urbino Julve Ciriaco, diputado por la provincia de Chincha en los años 60; siendo su primer director el Ing. Agrónomo Desiderio Félix Yataco. Dos etapas de formación técnico profesional han precedido la existencia de lo que es hoy el Instituto:

- Primera etapa: La creación del Instituto Nacional Agrario "Chincha" (INACH) que





Gobierno Regional Ica



mediante Ley N° 16377 fue promulgada por el presidente del Perú Arquitecto Fernando Belaúnde Terry el 13 de enero de 1967.

- Segunda etapa: El 28 de octubre del año 1983 a través de la R.S. N° 131-83-ED se autoriza la adecuación como Instituto Superior Tecnológico Público "Chincha";

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chincha", oferta ocho programas de estudio, los cuales se mencionan a continuación: Producción Agropecuaria, Contabilidad, Enfermería Técnica, Electricidad Industrial, Construcción Civil, Arquitectura de plataformas y Servicios Informáticos Electrónica Industrial e Industrias Alimentarias;

Que, en el año 2016 obtuvieron reconocimiento del Ministerio de Educación: Resolución Ministerial N°072-16-MINEDU, como Institución Emblemática en Educación Superior, y la Resolución Ministerial N° 555-16-MINEDU, como Institución rumbo a la excelencia en educación superior, entre las 06 mejores instituciones del país. En el año 2016 lograron la acreditación del Programa de Estudios de Electrotécnica Industrial;

Que, en el año 2020 obtuvieron la opinión técnica favorable del Ministerio de Educación para aplicar un nuevo plan de estudios en los 08 programas de estudio ofertados en la institución, elaborados con la opinión de los empresarios del sector productivo;

Que, En los años 2016, 2017 y 2018 han ganado el Primer Puesto Regional en la feria de Ciencia y Tecnología INTI, organizado por el Ministerio de Educación, fuimos seleccionados entre los 04 institutos del país para participar en la etapa nacional de las Olimpiadas Tecnológicas – SUPERATEC 2019 en el rubro instalación de azulejos con el programa de estudios de Construcción Civil;

Que, el año 2021 fueron ganadores de los fondos concursables de PMESUT - MINEDU logrando:

- Capacitación en competencias pedagógicas por la Universidad Continental de 35 docentes.
- Capacitación en DIPLOMADO de servicio educativo no presencial de 47 docentes en SENATI.
- Fortalecimiento de la Gestión Administrativa - Capacitación para gestores pedagógicos.
- Equipamiento 548,500 para equipamiento, actualización tecnológica habilitación de ambientes programas de estudios de Producción agropecuaria e industrias alimentarias;

Que, en el año 2022 ganaron el concurso para "Intercambio internacional bilateral entre EE.UU y Perú para estudiar "Elementos claves en sistemas alimentarios sostenibles", y llevando a estudiantes y docentes a Estados Unidos;

Que, en el presente año 2023 han logrado concretar con el Gobierno Regional de Ica, el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del Instituto Superior Tecnológico Público "Chincha", mediante el mecanismo obras por impuestos por un monto de 33 millones de soles" que mejorará la infraestructura y equipamiento de toda la Institución;

Que, los objetivos del IESTP "CHINCHA", son lograr el





Gobierno Regional Ica



licenciamiento institucional, aumentar en número de programas de estudios, alcanzar la acreditación de todos los programas de estudios y convertirnos en Escuela de Educación Superior Tecnológica, así continuar formando profesionales técnicos de alta competitividad en concordancia con el crecimiento regional y nacional en diferentes especialidades. Nuestro reto es la transformación de la población joven en una fuerza laboral productiva gracias a los 55 docentes de primer nivel, profesionales de probada experiencia laboral en distintas disciplinas, con estudios de post grado y 13 administrativos que conforman la plana docente y administrativa de la Institución que aún en circunstancias de desastre ponen a disposición todo su profesionalismo al servicio de los estudiantes de la institución y la sociedad;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen y de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 28968, Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chincha", por cumplir 56 Años de fundación institucional, demostrando que esta casa de estudios cuenta con los indicadores de calidad exigidos por el Estado, para brindar el servicio educativo, reconociendo así su compromiso con la calidad educativa que se brinda a los jóvenes de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de saludo a la Directora General Dra. Doris Elizabeth Gonzales Alejos, para que por su intermedio haga llegar el saludo extensivo a toda a las áreas y/o programas del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO

